

1105-1.1.

ACTA No.010

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Agosto 5 de 2016
Hora : Inicio 8:15 a.m. - hora de finalización: 10:45 a.m.
Lugar : Salón de reuniones Rectoría – CAU-
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes:

1. Ing. GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN- Presidente del Consejo Directivo y Alcalde Municipal de Tuluá,
2. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República
3. Doctora LINA MARIA CARDONA FLÓREZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
4. Doctor CARLOS HERNÁN MÉNDEZ DÍAZ, Representante Directivas Académicas.
5. Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
6. Doctor JAIME TORRES HERNÁNDEZ, Representante de los Egresados.
7. Mg. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante de los Profesores.
8. Señorita DANNA KATHERINE GRAJALES CHAPARRO, Representante de los Estudiantes.

Estuvo presente con derecho a voz, pero sin voto el Señor Rector JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO.

Asistió como invitada a la sesión la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa.

Seguido y estando dentro del horario reglamentario y verificado el quorum para iniciar y deliberar, se instaló la sesión siendo las 8:20 a.m., por parte del Presidente del Consejo Directivo, Ing. Gustavo Vélez Román. Actuó como Secretaria la doctora Limbania Perea Doronsoro, Secretaría General. Seguido el Presidente sometió a consideración el orden del día propuesto y enviado previamente a los Consejeros, quienes lo aprobaron así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Consideración, seguimiento y aprobación Acta No.009 de julio 8 de 2016
3. Informe del Rector.

1105-1.1 Continuación Acta No.010 de 2016

- Visita del Delegado del CNA para la verificación de condiciones iniciales de alta calidad de los dos programas de Licenciatura.
 - Invitación Concejo Municipal de Tuluá para exposición de ofertas educativas y oportunidades para los estratos 1 y 2.
 - Informe Estados Contables a junio 30 de 2016.
4. Consideración y aprobación proyectos de Acuerdo
- "Por el cual se reglamenta el sistema de selección de docentes de planta de la Unidad Central del Valle del Cauca".
 - "Por el cual se autoriza vigencias expiradas para el pago de obligaciones laborales".
 - Por el cual se ordena la creación de unos rubros presupuestales y se ordenan traslados en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca".
5. Consideración del concepto jurídico, presentado por la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Externa, sobre la procedencia o no del encargo o delegación de funciones cuando el titular del cargo de Rector, se encuentra en comisión de servicios otorgados por el Consejo Directivo".
6. Propositiones y varios.
Temas Pendientes:
- Propuesta Estatuto Docente (Estado: pendiente revisión, socialización y aprobación así como la revisión y análisis sobre la proyección económica para la propuesta de escalafón contenida en el proyecto de Estatuto Docente).

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo". En aplicación de lo anterior, se tiene que la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para abrir sesiones y deliberar, así mismo la mayoría absoluta para decidir es de cinco (5) votos a favor.

Se confirma la asistencia de ocho (8) consejeros que corresponden al total de los ocho (8) miembros activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto



1105-1.1 Continuación Acta No.010 de 2016

y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo y que aparecen relacionados en la presente Acta.

2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta: No.009 de julio 8 de 2016

Se deja constancia que el borrador del acta fue remitida previamente a los Consejeros. El Presidente del Consejo, sometió a consideración el acta en discusión, siendo aprobada en su totalidad por los Consejeros presentes y sin modificación alguna.

3. Informe del Rector:

- Visita del Delegado del CNA para la verificación de condiciones iniciales de alta calidad de los dos programas de Licenciatura.

Indicó el señor Rector que se cumplió la agenda de visita del comisionado enviado por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-, para verificación de las condiciones iniciales de alta calidad de los programas de las licenciaturas en educación física y lenguas extranjeras y en términos generales consideró que nos fue bien, la visita ha sido una experiencia interesante y de oportunidad de mejorar, como por ejemplo dar otro manejo a los demás grupos o semilleros de investigación de los otros programas. Para complementar informó el Decano de la facultad de Ciencias de la Educación, Mg. Carlos Hernán Méndez D, que fue exigente la visita del comisionado y se espera recibir para el próximo mes el informe de resultados en el que básicamente se indicará si la Institución puede o no continuar con el proceso, el paso siguiente es la autoevaluación que debe estarse radicando aproximadamente el 24 de septiembre.

- Invitación Concejo Municipal de Tuluá para exposición de ofertas educativas y oportunidades para los estratos 1 y 2.

A esta invitación respondió la UCEVA con su presencia en dicho recinto presentado la oferta académica junto con otras universidades de la ciudad, así mismo, el Concejo Municipal aceptó la invitación de la UCEVA para sesionar en nuestras instalaciones donde hubo oportunidad de ampliar información de otros aspectos institucionales.

- Informe Estados Contables a junio 30 de 2016. Se deja constancia de que fueron remitidos previamente a los miembros del Consejo. El informe refleja la gestión económica, financiera y presupuestal realizada en la Institución a junio 30 de 2016, y demuestran una estructura económica acorde con el objeto social y su condición de entidad pública. Este informe cumple con las normas legales y comprende los siguientes estados contables: Balance General, Estado de Actividad Económica, Financiera y Social; Estado de Cambio en el Patrimonio y se incluye la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos

1105-1.1 Continuación Acta No.010 de 2016

correspondiente al período de este informe. Se anexa las notas de carácter general y específico e indicadores financieros.

4. Consideración y aprobación de los proyectos de Acuerdo:

- Por el cual se reglamenta el sistema de selección de docentes de planta de la Unidad Central del Valle del Cauca”.

En este punto presentó su observación la doctora Lina María Cardona F, para resaltar que inicialmente se propuso una modificación muy puntual como fue establecer el puntaje mínimo del 80% en la etapa evaluativa y no entiende porque se debe derogar el Acuerdo anterior y expedir un nuevo reglamento para el sistema de selección de docentes de planta, otra cosa es que se presente para la revisión y modificación el texto en general, entonces bienvenida sean todas las observaciones para abrir paso a la discusión. Agregó el Consejero Gustavo Salazar L, que por ello él presentó varias observaciones. El Consejero Luis Edilberto Blandón recordó que este reglamento fue ampliamente discutido en el seno del Consejo. No obstante se aclaró que se sustentó la urgencia de incluirlo en la sesión anterior, se indicó que era para una modificación puntual, pero al ser revisado se encontró otra modificación que se proponía y era en los integrantes del comité evaluador, agregó la doctora Mariana Donneys que esa fue la razón para revisar y recoger en un nuevo texto, además se recibieron algunas recomendaciones de la Asesora de la doctora Lina María Cardona , pero en realidad si la modificación es muy puntual y únicamente para adicionar el 80% no es necesario derogar el anterior, a la vez que recordó que en la sesión pasada se solicitó enviar previamente a los Consejeros para su revisión porque no se conocía y eso fue lo que se hizo. Se aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la modificación únicamente para adicionar al artículo 15 del Acuerdo No.017 de 2014 en la etapa evaluativa, la siguiente expresión “El puntaje mínimo obtenido en la etapa evaluativa para ser elegible será de ochenta (80) puntos”.

- “Por el cual se autoriza vigencias expiradas para el pago de obligaciones laborales”.
- Por el cual se ordena la creación de unos rubros presupuestales y se ordenan traslados en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca”.

Respecto a estos dos acuerdos, el Ing. Gustavo Adolfo Vélez Román, precisó que el Consejo Directivo no está autorizado para aprobar vigencias expiradas para el reconocimiento y pago de obligaciones salariales a que tienen derecho los empleados y ello debe ser materia de conciliación ante la Procuraduría y/o la Oficina de Trabajo. Seguido se invitó a pasar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, doctora Luz Mireya González y a la Jefe de la oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana, quien en uso de la palabra pasó a explicar que estos valores que se adeudan corresponden a salario de vacaciones, teniendo en cuenta que la Institución concede vacaciones

1105-1.1 Continuación Acta No.010 de 2016

colectivas al final de la vigencia para los servidores públicos vinculados a la planta global de cargos, las cuales inicia su disfrute en una vigencia y termina en la siguiente (diciembre-enero), vacaciones que quedan liquidadas y su forma de pago es una parte al inicio del disfrute y el excedente a la terminación del mismo, esto es enero de la siguiente vigencia pagadera en la nómina de enero. La otra situación es que la liquidación de los retroactivos aprobados por medio de Acuerdos del Consejo Directivo para los incrementos salariales para las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015, se realizaron a partir de la fecha de reinicio de actividades administrativas y no se tomó como factor el sueldo de vacaciones colectivas y por ello durante las vigencias ya referenciadas se dejó de liquidar y pagar el retroactivo correspondiente a las vacaciones disfrutadas en el mes de enero para dichos períodos. Ante esta situación y para garantizar la seguridad jurídica la oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana solicitó concepto jurídico al Departamento de la Función Pública –DAFP- quien conceptuó que tratándose de vacaciones colectivas que inicia su disfrute en una vigencia y termina en la siguiente, debe liquidarse como sueldo de vacaciones. Agregó la doctora Luz Mireya González, que desde el punto de vista presupuestal la vigencia expirada es el medio para atender el pago de las obligaciones legalmente contraídas, cuando no se atendió durante la vigencia correspondiente o no fue incluida las reservas presupuestales o en las cuentas por pagar. La doctora Mariana Donneys Agudelo manifestó que es válida la preocupación del Presidente del Consejo Directivo y que tiene conocimiento que a través de la oficina Jurídica de la Institución se hizo la consulta y sería solicitar que se expida por escrito.

El Presidente del Consejo Directivo, insistió que por ser obligaciones de vigencias expiradas y si bien es cierto existe la reserva presupuestal no hay la reserva de caja y considera que ello debe ser materia de conciliación ante la Procuraduría y la oficina del Trabajo y si ello no es así, entonces que se hagan las consultas y se traiga para la próxima sesión el concepto de la Asesora Jurídica de la Institución, además no hay constancia de que haya la reserva de caja y por ello es importante escuchar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera para ver como se ve reflejado en los Estados Contables lo de las vigencias expiradas, por ahora se acordó aplazar estos dos proyectos de Acuerdo para la próxima sesión y previa la consulta ante la Procuraduría sobre el procedimiento a seguir y si ya se hizo entonces el concepto de la Asesora Jurídica de la Institución donde se haga constar la consulta efectuada y el procedimiento indicado por dicha instancia, con lo cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros. Agregó la doctora Lina Marcela Cardona Flórez que debe tenerse en cuenta la prescripción de esas deudas laborales, ya que de acuerdo con el Código del Trabajo es de tres años y en ese sentido debe revisarse.

Respecto al tema de las vigencias expiradas y que no se ve reflejado en el informe de los Estados Contables aclaró la doctora Luz Mireya Gonzales que no se evidencia la reserva, porque esta situación surge posterior al corte del informe presentado.

Las apreciaciones más relevantes sobre el informe de Estados Contables a junio 30 de 2016, fueron las siguientes: a la fecha se ha cumplido con el 49% de lo proyectado en ingresos, lo cual es positivo. En cuanto a la ejecución del gasto es baja ya que la afectación representa el 20.8%. Aclaró la Vicerrectora Administrativa y Financiera que ello se debe a contratación que está en proceso de licitación como los proyectos del BIC, del CREE los cuales se ejecutan en la medida que ingresan los recursos y contratación



1105-1.1 Continuación Acta No.010 de 2016

que hay pendiente de liquidar de la vigencia anterior. El Señor Presidente del Consejo refirió al tema de los ingresos diarios de caja por concepto de rendimiento financiero de los depósitos en las cuentas de ahorro, es importante tener esta información detallada para tomar decisiones, pues no puede sacrificarse servicios financieros por un mejor rendimiento financiero. La Vicerrectora Administrativa y Financiera aclaró que los recursos depositados en entidades financieras, se componen de 13 cuentas corrientes y 9 cuentas de ahorro, ello por el servicio financiero que éstos prestan a la institución teniendo en cuenta la población estudiantil, lo cual facilita el flujo para las fechas de matrícula. El Señor Rector manifestó que la única entidad financiera que le garantizó y ubicó un cajero electrónico para acceso de la comunidad universitaria fue el BBVA, no obstante analizará las ofertas que tienen las demás entidades sobre tasas de interés, pero las decisiones deben tomarse con responsabilidad a la hora de seleccionar estas entidades, las cuales deben garantizar la seguridad financiera para evitar que las cuentas sean jaqueadas, deben ser entidades de categoría AAA. El Presidente solicitó al señor Rector presentar la información detallada de las cuentas, saldos y rendimientos financieros de las mismas. Recomendó replantear el número de cuentas corrientes que se tiene y en ese caso de ser necesario estos recursos deben permanecer en las cuentas de ahorro y a la hora de realizar los pagos que se requieren, entonces se efectúen los traslados necesarios. Concluye el Presidente del Consejo manifestando que se da por recibido el informe de los Estados Contables y en cuanto a la presentación mensual del informe de ejecución presupuestal y para la remisión a los Consejeros mes a mes, solicitó a la Vicerrectora Administrativa presentar el resumen de ingresos y egresos al nivel 2 y 3 y cuando sea necesario una mayor ilustración por requerimiento de algún Consejero se trae el informe en todo su desglose. La doctora Lina María Cardona solicitó que el informe presente el porcentaje de ejecución respecto de lo proyectado para hacer el análisis correspondiente. En relación con la inquietud del Presidente del Consejo, afirmó la doctora Luz Mireya González que se está trabajando en la aplicación de las NIIF la que será implementada para el próximo año.

5. Consideración del concepto jurídico, presentado por la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Externa, sobre la procedencia o no del encargo o delegación de funciones cuando el titular del cargo de Rector, se encuentra en comisión de servicios otorgados por el Consejo Directivo”.

Se deja constancia que fue remitido previamente a los Consejeros, el concepto se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 23, 34, 75, 76 del Decreto 1950 de 1973 y artículo 2, 9 de la Ley 489 de 1998, y de acuerdo con el contenido normativo queda claro que la comisión de servicios concedida al señor Rector no genera la vacancia temporal de este empleo y por consiguiente no hay lugar a la designación de Rector a través de la figura del “encargo”, así mismo, la ley 489/98 autoriza que se deleguen funciones o asuntos específicos e igualmente lo dispuesto en el literal 5 del artículo 34 del Acuerdo No.005 de 2016 – Estatuto General- que define la delegación de alguna de sus funciones. Se anexa el concepto jurídico escrito y emitido por la doctora Mariana Donneys Agudelo. Seguido el Consejo Directivo por unanimidad aceptó el concepto jurídico emitido.

6. Propositiones y varios.



1105-1.1 Continuación Acta No.010 de 2016

Temas Pendientes:

- Estatuto Docente (Estado: pendiente revisión, socialización y aprobación así como la revisión y análisis sobre la proyección económica para la propuesta de escalafón contenida en el proyecto de Estatuto Docente.

Se acordó que el Consejo Académico revise la propuesta de Estatuto Docente y en un término de dos meses se esté presentando al Consejo Directivo, además para dar cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Estatuto General, como es la emisión del concepto. Además se deberá considerar la inquietud que se ha tenido con la propuesta de escalafón docente que económicamente de acuerdo con el ejercicio financiero proyectado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera son inviables, por lo que este proyecto deberá acompañarse del concepto de viabilidad y propuesta económica de la Vicerrectora Administrativa y Financiera.

- Se recordó la invitación cursada por el Ministerio de Educación Nacional a los miembros de los Consejos de las IES para lo cual deben realizar la inscripción en el correo indicado en la invitación. Se acordó disponer los tiquetes de vuelo y viáticos para viajar el día del evento. El doctor Luís Edilberto Blandón solicitó que su itinerario de vuelo a Bogotá sea el día anterior al evento y los gastos para pernoctar correrán por su cuenta. La doctora Lina María Cardona manifestó que el lugar del evento está a 10 minutos del aeropuerto.
- El Representante de los profesores Mg. Gustavo Adolfo Salazar López, se refirió al oficio enviado a su correo electrónico por parte de la docente Luisa Palacio Gutiérrez, relacionado con la reclamación por no pago oportuno de exámenes de clasificación realizado en enero y febrero de este año, y a pesar de que no es tema del Consejo Directivo, lo informa porque está dirigido a esta instancia y su reclamación se basa porque a la fecha no se la ha dado trámite a éstos pagos a pesar de que ha acudido a varias instancias como lo manifiesta en su escrito y con ello se evidencia la negligencia de la Tesorería. El Consejo acordó darle traslado al señor Rector por ser un trámite administrativo y de su competencia. No obstante el señor Rector aclaró que esta reclamación debió ser informada a él y que hay un conducto para el trámite de este tipo de comunicaciones. No obstante se informó que a la fecha hay en trámite dos cuentas de cobro para pago a la docente y están siendo revisadas en la oficina de contabilidad y presupuesto para el registro y disponibilidad presupuestal conjuntamente con otras 114 cuentas de cobro de docentes que se encuentran en el mismo trámite. Seguido el Ing. Gustavo Adolfo Vélez Román informó que debía retirarse y solicitó al Representante de las Directivas Académicas concluir con este punto del orden día (conforme lo establece el Estatuto General- Acuerdo No.005/2016), siendo las 11:30 se retiró el Ing. Gustavo Adolfo Vélez Román.

1105-1.1 Continuación Acta No.010 de 2016

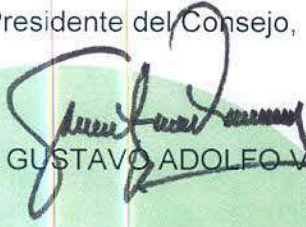
- El Representante de los Egresados reiteró la necesidad de contar con una propuesta de amnistía académica, pero como aún no se tiene, entonces si es viable que se presenten las solicitudes de manera independiente. Se informó que desde el Consejo Académico se designó una comisión de Decanos para trabajar una propuesta y para ello se tendrá en cuenta las amnistías académicas que para efectos de otorgar el título profesional han sido autorizadas por la institución, ello con el fin de evaluar y corregir fallas. El Rector manifestó que es una decisión institucional y en otras universidades éstas sólo se otorgan cada quinquenio y esto debe tenerse presente.
- Se concertó modificar la fecha de la sesión del mes de septiembre, prevista para el día viernes dos (2), fecha en la cual el señor Rector se encuentra en la comisión de servicios al exterior, por lo que se fija para el día lunes 5 de septiembre a las 2:30 p.m.
- El Consejero Carlos Hernán Méndez reiteró la necesidad de informar al Consejo Académico sobre el término de los dos meses para presentar la propuesta del Estatuto Docente ante el Consejo Directivo.

Concluido el orden del día y por consenso de los Consejeros se dio por terminada la sesión siendo las 11:40 a.m.

La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión verificada el día **5** del mes de **septiembre de 2016** y presidida por el Ing. Gustavo Adolfo Vélez Román.

Firman el Acta quien presidió la sesión del 5 de agosto de 2016 y quien actuó como Secretaria del Consejo.

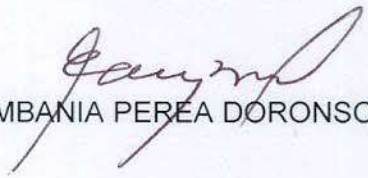
El Presidente del Consejo,



Ing. GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMAN

Proyectó: Iperead

La Secretaria del Consejo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO